



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS SUCRE ²⁰₂₃



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!

PATRIMONIO



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!



PORTAFOLIO
DE ESTÍMULOS
SUCRE

Becas para el Fortalecimiento del Turismo Cultural en Sucre

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	5 estímulos por valor de \$5.000.000 Total: \$25.000.000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Esta beca busca incentivar la ejecución y fortalecimiento de las iniciativas de rutas patrimoniales de turismo cultural que sean desarrollados en armonía con las comunidades y sus entornos, aportando al conocimiento, apropiación, conservación, protección, salvaguardia y valoración del patrimonio cultural presente en cada una de las subregiones del departamento de Sucre.</p> <p>El proponente debe desarrollar dinámicas que respeten a las comunidades y sus entornos, así como promover y potenciar la activación de la economía popular, las prácticas y dinámicas sostenibles y la vinculación de la ruta a la cadena de valor alrededor de atractivos, productos y recursos turísticos culturales existentes en el territorio, por ello su ejecución puede incluir: actividades de creación de experiencias de turismo cultural, como el diseño y desarrollo de estrategias para la apropiación del patrimonio cultural, con actividades de validación y recorridos de familiarización, actividades de formación didácticas, lúdicas o pedagógicas orientadas a ampliar los conocimientos y habilidades en emprendimiento, gestión cultural, encadenamientos productivos y patrimonio cultural o actividades de creación de contenidos como la producción de piezas gráficas, aplicaciones tecnológicas y digitales, guías, cartillas, plegables, folletos y catálogos orientadas a la divulgación de los valores culturales asociados al turismo cultural.</p>

	<p>El proyecto debe estar orientado a continuar y fortalecer el desarrollo de una ruta de turismo cultural relacionada con la apropiación del patrimonio material e inmaterial presente en las cinco subregiones del departamento.</p> <p>Se otorgará en total cinco becas, una beca por cada subregión del departamento.</p>
<p>LINEAS TEMÁTICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Creación de experiencias de turismo cultural. -Formación en turismo cultural. -Creación de contenidos.
<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<p>Creación de experiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) documento en formato impreso y digital con la descripción de la ruta patrimonial, que contenga el guion del itinerario, gráficos, fotografías o audiovisuales que evidencien la operatividad de la ruta durante el proceso de ejecución de la propuesta. <p>Formación en turismo cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modulo (s) formativo impartido en digital o impreso, el cual debe contener además de los contenidos desarrollados, el paso a paso, la metodología, la descripción detallada de las actividades didácticas, lúdicas o pedagógicas que hayan sido creados para ampliar los conocimientos y habilidades en emprendimiento, gestión cultural, encadenamientos productivos y patrimonio cultural. Numero de Procesos de formación realizados – talleres – seminarios – conversatorios, indicando sus contenidos e intensidad horaria, etc. • Numero de Procesos de formación realizados – talleres – seminarios – conversatorios, indicando sus contenidos e intensidad horaria, etc.

	<p>Creación de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Diseño de piezas creadas en digital o impresas, (piezas gráficas, aplicaciones tecnológicas o digitales, guías, cartillas, plegables, folletos y catálogos, etc) que hayan sido creadas para la divulgación de los valores culturales asociados al turismo cultural.
<p>PARTICIPANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Personas naturales. •Persona jurídica. •Grupos constituidos. •Cabildos indígenas. •Consejos comunitarios. •Colectivos del pueblo Rom.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<p>Además de cumplir con las condiciones generales, el participante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Anexar fotografías, videos, testimonios, inclusión de la ruta en paquetes turísticos y en general cualquier otra evidencia relacionada de manera directa con la existencia y operación de la ruta patrimonial. •Demostrar, al menos un año en el desarrollo de actividades asociadas al turismo cultural. En el caso de los grupos constituidos, la sumatoria de los meses de experiencia de cada persona natural contará como la experiencia mínima requerida de un año. •Demostrar residencia y domicilio en alguno de los municipios donde opera la ruta, acorde con la subregión donde se pretende desarrollar el proyecto. •El tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:</p> <p>Trayectoria de los participantes, experiencia relacionada mínimo con un año en el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo cultural.</p> <p>20 puntos.</p>

	<p>Viabilidad técnica de la propuesta: Coherencia en relación con la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto. 40 puntos.</p> <p>Impacto del proyecto y su contribución al fortalecimiento de iniciativas de economía popular. 20 puntos.</p> <p>Correspondencia de la propuesta con las prácticas de turismo cultural sostenible. 20 puntos.</p> <p>Total: 100 puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Primer pago 60%</p> <p>Segundo pago 40%</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria el cual debe: • Describir las actividades realizadas acordes con la línea temática desarrollada. • Indicar el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta. • Adjuntar evidencias fotográficas, audiovisuales, folletos, plegables, catálogos o cartillas dependiendo de la línea temática seleccionada que demuestra la ejecución de la propuesta. • Entrega de soportes contables, recibos, comprobantes, contratos, facturas, etc. • Promocionar en sus redes sociales el estímulo otorgado, teniendo en cuenta el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria.

Beca de Salvaguardia de Patrimonio Inmaterial en Sucre. "Mi Patrimonio Cuenta para la Paz"

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	10 estímulos por valor de \$4.000.000 Total: \$40.000.000 Dos por cada subregión
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Esta beca busca apoyar procesos de formación, transmisión de conocimientos o prácticas tradicionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) y establecer cuáles han sido o se siguen transmitiendo de generación en generación conservando los valores culturales que mantienen el tejido social y contribuyen a la identidad cultural en el departamento de Sucre.</p> <p>El proponente puede proponer la realización de procesos de Investigación relacionada con el trabajo creativo que ayude a incrementar o sistematizar el conocimiento de las distintas manifestaciones del patrimonio cultural, así mismo pueden proponer procesos de formación que incluyan la realización de actividades didácticas, lúdicas o pedagógicas relacionadas con la protección y salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio inmaterial o la creación de contenidos audiovisuales, fotográficos, piezas gráficas, aplicaciones tecnológicas y digitales, material didáctico, guías, cartillas, plegables, folletos y catálogos, como estrategias innovadoras de transmisión de saberes.</p> <p>Para el caso del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), se entiende por salvaguardia las medidas para mantenerlo vivo como identificación, documentación, investigación, preservación, promoción, valoración, transmisión y revitalización en sus distintos aspectos. En esta categoría se hace especial énfasis en los siguientes campos del PCI:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> •Lenguas y tradición oral. •Medicina tradicional. •Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales. •Artes populares. •Actos festivos y lúdicos. •Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo. •Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat. •Cultura culinaria.
LINEAS TEMÁTICAS	<p>Investigación.</p> <p>Formación.</p> <p>Creación de contenidos.</p>
RESULTADO	<p>Investigación: Un documento escrito y en digital con los resultados de la investigación realizada, sus etapas y evidencias respectivas.</p> <p>Formación en turismo cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Modulo (s) formativo (s) impartido en digital o impreso, el cual debe, además de los contenidos desarrollados, describir el paso a paso, la metodología, las actividades didácticas, lúdicas o pedagógicas que hayan sido creados para ampliar los conocimientos o para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. •Numero de Procesos de formación realizados – talleres – seminarios – conversatorios, indicando sus contenidos e intensidad horaria, etc. <p>Creación de contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Diseño de piezas creadas en digital o impresas, (piezas gráficas, aplicaciones tecnológicas o digitales, guías, cartillas, plegables, folletos y catálogos, etc) que hayan sido creadas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> •Persona natural. •Persona jurídica. •Grupo constituido. •Cabildos indígenas. •Consejos comunitarios.



	<ul style="list-style-type: none"> • Colectivos del pueblo Rom.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<p>Además de cumplir con las condiciones generales, el participante deberá: Anexar fotografías, videos, testimonios y en general cualquiera otra evidencia que demuestre trayectoria del participante, relacionada con el desarrollo de actividades de salvaguardia del patrimonio inmaterial.</p>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Trayectoria de los participantes, experiencia relacionada mínimo con un año en el desarrollo de actividades culturales. 20 puntos.</p> <p>Viabilidad técnica de la propuesta: Coherencia en relación con la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto. 40 puntos.</p> <p>Impacto del proyecto y su contribución a la protección, conservación, visibilización y divulgación del patrimonio cultural inmaterial. 20 puntos.</p> <p>Pertinencia de la propuesta en la gestión, apropiación y transmisión de las manifestaciones culturales por parte de la comunidad donde la manifestación es practicada. 20 puntos. Total: 100 puntos.</p>
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	<p>Primer pago 60% Segundo pago 40%</p>
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria el cual debe: • Describir las actividades realizadas acordes con la línea temática desarrollada. • Indicar la población beneficiaria – Número de beneficiarios.

- Indicar el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta.
- Adjuntar evidencias fotográficas, audiovisuales, folletos, plegables, catálogos o cartillas dependiendo de la línea temática seleccionada que demuestra la ejecución de la propuesta.
- Entrega de soportes contables, recibos, comprobantes, contratos, facturas, etc.
- Promocionar en sus redes sociales el estímulo otorgado, teniendo en cuenta el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria.
- Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca Fortalecimiento de la Cocina Tradicional “Mi cocina un Espacio de Memoria y Paz”

<p>NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA</p>	<p>5 estímulos por valor de \$6.000.000 Total: \$30.000.000 Una por cada subregión</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>El patrimonio culinario es un elemento de comunicación y transmisión cultural en él, se manifiestan tanto las tradiciones propiamente culturales como las idiosincrasias naturales de un determinado territorio. En Sucre las cocinas tradicionales son un símbolo territorial que define a cada subregión del departamento, brinda un trazo de identidad que se refleja a través de los cultivos, los productos, los platos típicos y las formas de desarrollo de las comunidades y su relacionamiento con el entorno, fortalecen la</p>

memoria, la productividad, la solidaridad, el compadrazgo y sin duda son espacios constructores de paz.

En Sucre la cultura de la cocina tradicional está llena de matices y sabores. Es muy habitual que en cada sub-región se cocine y prepare una variedad de productos que, con pequeñas variaciones entre cada territorio, hacen que estos sepan y se muestren de manera diferente. Nuestras cocinas tienen implícito un gran componente de sabiduría natural, pues en ella existe una indisoluble relación entre la vida y el bienestar asociado este a la alimentación adecuada y necesaria acorde con las épocas o tiempos de la naturaleza.

Los recursos de la beca están dirigidos a fortalecer las cocinas tradicionales como espacios de memoria y paz que contribuyen a mejorar y balancear los niveles nutricionales de los productos incluido en la dieta escolar de niños, niñas y jóvenes de edades entre 5 y 15 años.

El participante debe aportar la investigación, creación y diseño de recetas balanceadas para público escolar, teniendo en cuenta productos de cosechas, elaboración y preparación de alimentos existentes en la gran despensa de cada subregión. Debe incluir en las minutas elaboradas una descripción del valor cultural y nutricional de los productos o alimentos que integran la receta o platos, como también la receta de preparación, ingredientes y proceso de elaboración.

Se otorgarán cinco becas, una por cada subregión del departamento.

LINEAS TEMÁTICAS

Creación.
Investigación.

<p>RESULTADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Minutas o recetas de preparación presentadas en medio digital. • Las minutas deben contener además de la relación de productos, una descripción detallada de los aportes nutricionales a la dieta escolar. • Fotografías digitales del proceso. • Socialización de las minutas en instituciones educativas, comedores escolares. • Difusión en redes sociales – páginas, etc.
<p>PARTICIPANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural. • Persona jurídica. • Grupo constituido. • Cabildos indígenas. • Consejos comunitarios. • Colectivos del pueblo Rom.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<p>Además de cumplir con las condiciones generales, el participante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar, al menos un año en el desarrollo de actividades asociadas a la gastronomía, cocina tradicional o procesos de formación e investigación cultural. En el caso de los grupos constituidos, la sumatoria de los meses de experiencia de cada integrante contará como la experiencia mínima requerida de un año. • Demostrar residencia y domicilio en alguno de los municipios acorde con la subregión donde se pretende desarrollar el proyecto.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Trayectoria de los participantes, experiencia relacionada mínimo con un año en el desarrollo de actividades culturales. 20 puntos.</p> <p>Viabilidad técnica de la propuesta: Coherencia en relación con la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto. 40 puntos.</p>

	<p>Impacto del proyecto y su contribución al fortalecimiento de las cocinas tradicionales. 20 puntos.</p> <p>Pertinencia de la propuesta en el mejoramiento de la nutrición escolar. 20 puntos. Total: 100 puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Primer pago 60% Segundo pago 40%</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria el cual debe: • Describir las actividades realizadas acordes con la línea temática desarrollada. • Indicar la población beneficiaria – Número de beneficiarios. • Indicar el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta. • Adjuntar evidencias fotográficas, audiovisuales, folletos, plegables, catálogos o cartillas dependiendo de la línea temática seleccionada que demuestra la ejecución de la propuesta. • Entrega de soportes contables, recibos, comprobantes, contratos, facturas, etc. • Promocionar en sus redes sociales el estímulo otorgado, teniendo en cuenta el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca para el Fortalecimiento de Espacios Museales, Centros y Casas de Memoria

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	5 estímulos por valor de \$6.000.000 Total: \$30.000.000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Esta beca tiene como objetivo visibilizar las iniciativas de museos, centros y casas de memoria existentes en el departamento, como espacios educativos e incluyentes que dinamizan y comunican los elementos patrimoniales relevantes de la cultura Sucreña.</p> <p>Busca mejorar las exposiciones e instalaciones museográficas para favorecer la gestión y divulgación de estos espacios, por lo tanto, los recursos del estímulo deberán utilizarse en la creación de nuevos productos expositivos o en el diseño y puesta en marcha de una estrategia publicitaria que ayude a visibilizar el diario quehacer, ofrezca nuevas experiencias para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos.</p> <p>El proceso de creación o producción debe contemplar además actividades de socialización no solo de la nueva exposición sino de la metodología, objetivos y resultados con las comunidades involucradas o con otros espacios museales en aras de compartir saberes y experiencia.</p> <p>El diseño e implementación de una estrategia de divulgación, debe incluir actividades de circulación de los contenidos diseñados.</p> <p>Se otorgarán en total cinco becas una por cada subregión del departamento.</p>
LINEAS TEMÁTICAS	Creación/producción Diseño / implementación.

<p>RESULTADO</p>	<p>Creación/producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Plano del lugar de exposición. •Montaje de nuevas salas o exposiciones. •Guión museográfico de las nuevas salas o exposiciones. •Jornadas de socialización. <p>Diseño/implementación:</p> <p>Diseño, implementación y circulación de estrategia publicitaria la cual puede incluir diseño o producción de piezas audiovisuales, fotográficas, gráficas, aplicaciones tecnológicas y digitales entre otros.</p>
<p>PARTICIPANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Personas naturales. •Persona jurídica. •Grupos constituidos.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<p>Además de cumplir con las condiciones generales, el participante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Demostrar, al menos un año en el desarrollo de actividades relacionadas con los museos o espacios de memoria. En el caso de los grupos constituidos, la sumatoria de los meses de experiencia de cada integrante contara como la experiencia mínima requerida de un año. •Si la línea seleccionada es la de creación/producción, el participante deberá hacer una descripción detallada de la propuesta museográfica.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Trayectoria de los participantes, experiencia relacionada mínimo con un año en el desarrollo de actividades culturales. 20 puntos.</p> <p>Viabilidad técnica de la propuesta: Coherencia en relación con la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto 40 puntos.</p>

	<p>Impacto del proyecto y su contribución al fortalecimiento de los espacios museales y de memoria presentes en el departamentot. 20 puntos.</p> <p>Pertinencia de la propuesta en la gestión, divulgación y visibilización de los espacios museales y de memoria 20 puntos. Total: 100 puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Primer pago 60% Segundo pago 40%</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Entregar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria el cual debe: •Describir las actividades realizadas acordes con la línea temática desarrollada •Indicar la población beneficiaria – Número de beneficiarios. •Indicar el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta. •Adjuntar evidencias fotográficas, audiovisuales, folletos, plegables, catálogos o cartillasT dependiendo de la línea temática seleccionada que demuestren la ejecución de la propuesta. •Entrega de soportes contables, recibos, comprobantes, contratos, facturas, etc. •Compartir en un drive los productos obtenidos con la ejecución de la beca. •Promocionar en sus redes sociales el estímulo otorgado, teniendo en cuenta el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria. •Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca para Fortalecer Iniciativas de los Colectivos o Grupos de Vigías de Patrimonio del Departamento de Sucre

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	2 becas por valor de \$3.000.000 cada una Total: \$6.000.000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Este estímulo busca fortalecer iniciativas creativas e innovadoras de los grupos de vigías del patrimonio que promuevan la apropiación social del patrimonio cultural del centro histórico de Sincelejo que contribuyan al reconocimiento, valoración, protección, divulgación y puesta en valor del patrimonio cultural histórico de la capital Sucreña.</p> <p>Los recursos asignados a esta beca deberán invertirse en actividades relacionadas con la divulgación e implementación de iniciativas de economía popular que tengan un componente patrimonial alrededor del patrimonio arquitectónico o de manifestaciones culturales inmateriales presente en el centro histórico de Sincelejo.</p> <p>A esta beca podrán aplicar grupos de vigías de reciente creación, grupos de vigías con más de un año de creación y colectivos o grupos que sin tener reconocimiento como vigías realizan actividades demostrables de protección y conservación del patrimonio cultural material, inmaterial o natural.</p>
LINEAS TEMÁTICAS	Producción/divulgación. Iniciativas de economía popular relacionadas con el turismo cultural.
RESULTADO	<p>Producción/divulgación:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Diseño o producción de piezas audiovisuales, fotográficas, gráficas, aplicaciones tecnológicas y digitales entre otros. •Campaña de divulgación o publicación.

	<p>Iniciativas de economía popular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades relacionadas con la economía popular relacionadas con el turismo cultural. • Fotografías o videos del producto fortalecido. • Estrategia de publicidad.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo constituido.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<p>Además de cumplir con las condiciones generales, el participante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción detallada del estado actual de la iniciativa de economía popular que pretende fortalecer y su proyección de generación de ingresos en el corto plazo. • Descripción detallada del producto que pretende mejorar o elaborar, puede anexar fotografías o videos. • Demostrar un año en el desarrollo de actividades relacionadas con la protección y salvaguardia del patrimonio cultural. La sumatoria de los meses de experiencia de cada integrante contara como la experiencia mínima requerida de un año.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Trayectoria de los participantes, experiencia relacionada mínimo con un año en el desarrollo de actividades culturales. 20 puntos.</p> <p>Viabilidad técnica de la propuesta: Coherencia en relación con la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto. 40 puntos.</p> <p>Componente innovador del proyecto. 20 puntos.</p> <p>Pertinencia de la propuesta en la gestión, divulgación y visibilización de los espacios museales y de memoriar. 20 puntos. Total: 100 puntos.</p>

<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Primer pago 60% Segundo pago 40%</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<p>Entregar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria el cual debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las actividades realizadas acordes con la línea temática desarrollada. • Indicar la población beneficiaria – Número de beneficiarios. • Indicar el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta • Adjuntar evidencias fotográficas, audiovisuales, folletos, plegables, catálogos o cartillas dependiendo de la línea temática seleccionada que demuestra la ejecución de la propuesta. • Entrega de soportes contables, recibos, comprobantes, contratos, facturas, etc. • Compartir en un drive los productos obtenidos con la ejecución de la beca. • Promocionar en sus redes sociales el estímulo otorgado, teniendo en cuenta el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca para la Protección, Conservación y Divulgación de la Memoria Audiovisual y Fotográfica de las Manifestaciones del Patrimonio Inmaterial

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	2 becas por valor de \$8.000.000 Total: \$16.000.000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Esta beca busca promover la protección conservación y divulgación de fotografías y piezas audiovisuales, cuyos contenidos o temáticas se relacionen con la memoria, identidad o manifestaciones culturales presentes en el departamento y que contribuyan con la generación de espacios de dialogo y reflexión sobre la preservación de la memoria, identidad e historia cultural de nuestro departamento.</p> <p>Esta beca, incluye recopilación, clasificación y exposición o circulación del material fotográfico o audiovisual identificado en lugares públicos o privados de amplia confluencia, la temática del material debe seleccionarse por manifestación cultural relacionada con el patrimonio cultural del departamento y clasificarse y exponerse en lo posible bajo una línea de tiempo, a fin de facilitar tanto su clasificación como su exposición.</p> <p>Además de incluir un componente de innovación en su exposición, el participante deberá realizar un ensayo no menor a tres hojas ni mayor a cinco hojas, nutrido con el material fotográfico o audiovisual identificado.</p>
LINEAS TEMÁTICAS	Circulación / Recopilación, clasificación y exposición.
RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> •Un plan de divulgación tecnológicas y digitales entre otros. •Descripción del material fotográfico o audiovisual identificado, clasificado y ordenado bajo línea de tiempo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar mínimo una exposición del material fotográfico o audiovisual identificado y clasificado.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural. • Grupo constituido.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<p>El participante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar, al menos un año en el desarrollo de actividades o de gestión cultural en temas relacionados con las manifestaciones culturales representativas presentes en el departamento. En el caso de los grupos constituidos, la sumatoria de los meses de experiencia de cada integrante contara como la experiencia mínima requerida de un año. • Plan de promoción y divulgación del proyecto, que contemple, por ejemplo, participación en encuentros, exposiciones, instalaciones o muestras a realizar con el material identificado y clasificado.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Trayectoria de los participantes, experiencia relacionada mínimo con un año en el desarrollo de actividades culturales 20 puntos.</p> <p>Viabilidad técnica de la propuesta: Coherencia en relación con la descripción, objetivos, cronograma y presupuesto. 40 puntos.</p> <p>Componente innovador del proyecto. 20 puntos.</p> <p>Pertinencia de la propuesta con la protección, conservación y divulgación de la memoria audiovisual y fotográfica de las manifestaciones del patrimonio cultural de Sucre. 20 puntos. Total: 100 puntos.</p>

<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Primer pago 60% Segundo pago 40%</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<p>Entregar un informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria el cual debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las actividades realizadas acordes con la línea temática desarrollada • Indicar la población beneficiaria – Número de beneficiarios. • Indicar el alcance del proyecto y resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta • Adjuntar evidencias fotográficas, audiovisuales, folletos, plegables, catálogos o cartillas dependiendo de la línea temática seleccionada que demuestra la ejecución de la propuesta. • Entrega de soportes contables, recibos, comprobantes, contratos, facturas, etc. • Compartir en un drive los productos obtenidos con la ejecución de la beca. • Promocionar en sus redes sociales el estímulo otorgado, teniendo en cuenta el manual de uso de la imagen institucional tanto de la gobernación de Sucre como del Fondo Mixto, acorde con lo establecido en los anexos de la presente convocatoria. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS SUCRE ²⁰₂₃



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!

